



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 380

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
REGUERA DIAZ JUANA Mª	31635107X	SELLOS DE CORREOS. FACTURA Nº 2013000490	539,45
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA (ZAPATOS). FACTURA Nº 016	26,62
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO. FACTURA Nº 013	67,15
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO. FACTURA Nº 015	65,95
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA. FACTURA Nº 014	73,81
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA. FACTURA Nº 018	26,62
FERNANDEZ REGUERA Mª PILAR (MODAS PAP)	31648623W	UNIFORMES PERSONAL AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA. FACTURA Nº 012	26,62

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 13 de Junio de 2013

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva